

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038129/2012 por el cual se solicita se autorice el REDICTADO de la Asignatura "MATEMÁTICA I (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL)", del Departamento MATEMÁTICA, durante el segundo semestre del año lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Escuela de BIOLOGÍA a fs. 01 vta.;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs 02 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "MATEMÁTICA I (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL)", del Departamento MATEMÁTICA, durante el segundo semestre del año lectivo 2012.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Matemática, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 868 -H.C.D.-2012.-

